



jueves 27 de enero de 2022

EL AYUNTAMIENTO INSTA A LA CONSULTORA DYNTRA A RECTIFICAR UNA INFORMACIÓN QUE NO SE AJUSTA A LA REALIDAD SOBRE LA TRANSPARENCIA DEL CONSISTORIO

Descargar imagen



N/Ref.: SG/EMA/ajap. Asunto: INFORMACIÓN TRANSPARENCIA MUNICIPAL	PORTAL	Destinatario: DYNTRA DINAMIC TRANSPARENCY INDEX info@dyntra.org
--	--------	--

Por medio de la presente le comunicamos que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la información publicada por su empresa a través del Portal web <https://www.dyntra.org/pol/ayuntamiento-de-el-viso-del-alcor/> en materia de Transparencia.

En la citada publicación se indica que el Ayuntamiento de El Viso del Alcor solamente tiene disponible doce indicadores de un total de los 162 publicados, lo que supone un porcentaje de 7,41% en materia de cumplimiento con esta obligación.

Desde esta Administración Local queremos manifestar nuestra sorpresa e indignación ante los datos recogidos y publicados por su entidad, los cuales son rotundamente falsos e incongruentes e inducen a la confusión de nuestros vecinos.

Tal como se puede comprobar accediendo al Portal de Transparencia de nuestro municipio, esta Administración cumple con la publicación de la mayoría de indicadores disponibles y que no son tenidos en cuenta en la información publicada. Sirva a modo de ejemplo la publicación de los datos relativos a la Biografía, agendas, curriculum, declaración de Bienes e Intereses de los Cargos Públicos, u otros como la publicación del orden del día de los órganos colegiados, la publicación de las Actas de los órganos en formato electrónico, o la composición de los órganos de asistencia en materia de contratación entre un largo y largo etcétera.


Por tanto, este Ayuntamiento, que ha sido uno de los pioneros en instaurar y cumplir con los requisitos establecidos en materia de Administración Electrónica y Transparencia dentro de la Provincia de Sevilla, exige que por la empresa DYNTRA se proceda a la actualización de los datos publicados, acompañado de una correspondiente **rectificación pública**.

Esperando la rectificación requerida, reciba un cordial saludo.

En El Viso del Alcor, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Acción y Recursos Culturales, Educación, Comunicación, Transparencia y Gobierno Abierto, Informática y Modernización Digital

Fdo.: Carlos Rodríguez Santos

Código Seguro De Verificación:	e21503433+aFYR1zn9WZEq==	Estado:	Firmado	Fecha y hora:	27/01/2022 11:02:43
Firmado Por:	Carlos Rodríguez Santos	Página:	1/1		
Observaciones:					
URL De Verificación:	https://portal.dipusevilla.es/vficmaAytoe/code/e21503433+aFYR1zn9WZEq==				

El Ayuntamiento ha enviado un escrito a la consultora privada DYNTRA instándole a rectificar una información que ni mucho menos se ajusta a la realidad. Carlos Rodríguez, Delegado de Transparencia, explica que se trata de una empresa que solo refleja la puntuación de las distintas categorías si se le contrata, algo que el Ayuntamiento desestimó en 2019 puesto que los técnicos municipales ya lo hacen. Rodríguez explica que el avance en transparencia ha sido notorio desde la llegada del equipo de gobierno, "nada que ver con la política de transparencia que nos encontramos".

En la citada publicación se indica que el Ayuntamiento de El Viso del Alcor solamente tiene disponible doce indicadores de un total de los 162 publicados, lo que supone un porcentaje de 7,41% en materia de cumplimiento con esta obligación. "La verdad que estamos sorprendidos e indignados ante los datos recogidos y publicados por la consultora, ya que estos son rotundamente falsos e incongruentes e inducen que puedan ser utilizados para la confusión de la ciudadanía", explica el Delegado.

Tal como se puede comprobar accediendo al Portal de Transparencia de nuestro municipio, esta Administración cumple con la publicación de la mayoría de indicadores disponibles y que no son tenidos en cuenta en la información publicada. Sirva a modo de ejemplo la publicación de los datos relativos a la Biografía, agendas,



currículum, declaración de Bienes e Intereses de los Cargos Públicos, u otros como la publicación del orden del día de los órganos colegiados, la publicación de las Actas de los órganos en formato electrónico, o la composición de los órganos de asistencia en materia de contratación entre un largo y largo etcétera. Por tanto, este Ayuntamiento, que ha sido uno de los pioneros en instaurar y cumplir con los requisitos establecidos en materia de Administración Electrónica y Transparencia dentro de la Provincia de Sevilla, exige que por la empresa DYNTRA se proceda a la actualización de los datos publicados, acompañado de una correspondiente rectificación pública.